Ibagué, 27 de abril de 2026

Doctor
EDWIN MARIANO ARCILA FRANCO
Coordinador de Gestión
Gerencia Departamental Colegiada del Tolima
Contraloría General de la República
Supervisor del contrato **TOL-MCCGR-013-2025**
Ciudad

Referencia: Envío de informe final, **Proceso de Mínima Cuantía N° TOL-MCCGR-013-2025,** cuyo objeto es **"CELEBRAR CONTRATO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN ARCHIVADOR MECANICO RODANTE PARA ADECUAR EL ARCHIVO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA".**

Respetuosamente nos permitimos relacionar y soportar informe de las actividades realizadas en el marco del contrato de la referencia:

Como contratista, se ejecutó el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y del contrato, de acuerdo con el precio establecido en la oferta económica.

En la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las obligaciones generales como específicas:

Obligaciones Generales del Contratista:

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.

d) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: "son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria "(...) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación.

e) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.

f) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

g) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.

h) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.

i) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.

j) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.

k) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

Obligaciones especificas del Contratista:

1.Cumplimos las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras propuestas en la oferta señaladas en la invitación pública del presente proceso de selección.

2. Realizamos el suministro, instalación, adecuación a todos bienes previstos de conformidad a lo requerido en la ficha técnica; así como los requerimientos que el supervisor realice.

3. Realizamos el suministro de un archivador rodante mecánico nuevo, sin uso previo, que cumple con las especificaciones técnicas detalladas en el estudio previo y el anexo técnico del proceso contractual.

4. Realizamos la instalación del archivador en el sitio designado por la entidad, asegurando su correcto ensamblaje, nivelación y funcionamiento mecánico y capacitar brevemente al personal designado sobre el uso seguro del sistema de desplazamiento y bloqueo.

5. Cumplimos con la calidad del suministro, instalación, adecuación, descrito en el presente estudio de conveniencia perteneciente a la Entidad.

6. Garantizamos la óptima calidad de los repuestos que se cambiaron con ocasión al suministro, instalación, adecuación, cuando presenten defectos y/o no sean los requeridos o cuando resulten defectuosos por fabricación, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.

7. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo, (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Entidad.

8. Prestamos el servicio objeto del contrato, relacionado en el presente proceso de contratación.

9. Respondemos, respecto del bien a suministrar, con un periodo mínimo de garantía de cinco (05) y diez (10) años por defectos de fabricación y materiales, contado a partir del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

10. Respondimos por cualquier daño causado a la infraestructura de la entidad durante el transporte, instalación o manipulación del archivador.

11. Cumplimos las normas de seguridad requeridas para tal fin; la información suministrada por la Entidad y sus funcionarios debe ser privada y no podrá ser divulgada so previa autorización del supervisor de contrato, por lo tanto; el contratista deberá guardar estricta confidencialidad.

12. Dispusimos y asumimos por nuestra cuenta y riesgo los gastos de desplazamiento y transporte requeridos para lograr una adecuada ejecución contractual, incluyendo tanto el material, como herramientas, equipos y personal, y demás requeridos para tal fin.

13. Garantizamos el suministro relacionado en la ficha técnica en el menor tiempo posible, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de la presente contratación, así como de la expedición de las garantías a que haya lugar.

14. Se dío cumplimiento al manual de políticas de seguridad de la información establecido por la entidad.

15. Como CONTRATISTAS llevamos a efecto todos los trabajos a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del presente contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier trabajo que resultaré mal ejecutado a juicio del supervisor.

16. Como CONTRATISTA asumimos los costos de la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, materiales, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

17. Como CONTRATISTAS asumimos el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad.

18. Durante la ejecución del objeto contractual, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.

19. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.

20. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.

21. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.

22. Se presenta al supervisor del contrato un informe final de ejecución que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato.

23. Avisar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o cambio en la ejecución del contrato.

24. Las demás propias de la naturaleza del contrato.

Especificaciones Técnicas

Se entregaron los siguientes elementos con las especificaciones técnicas y las cantidades indicadas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	ARCHIVO RODANTE DE SISTEMA MECANICO 1 – Modulo fijo: 1 modulo fijo o estante superior metálico ubicado al extremo del área, anclado a la pared de forma fija de 67.2 cm de acho por 2 metros con 14,5 centímetros de alto cual sostiene una puerta metálica con bisagras de metal y chapa de seguridad con llave. 2- Puerta de cierre: 1 puerta de cierre abatible metálica de 67,2 centímetros de ancho por 2 metros con 14,5 centímetros de alto con 2 bisagras metálicas y chapa de seguridad con llave. 3- Bisagras metálicas: 2 bisagras metálicas para puerta de cierre metálica abatible. 4-Chapa metálica: Chapa metálica para la puerta abatible con doble llave metálica. 5-Manubrio en con acabado electrostático color gris Platina de acero de 1.5" x 1/2", con longitud extendida de 45 cm para optimizar el brazo de palanca mecanismo central: Buje reforzado de 1 1/4" con fijación mediante dos prisioneros, asegurando un acople rígido al eje terminales: Doble perilla de Teflón de 2" con sistema de eje con tope, permitiendo un giro libre y fluido. 6- Paneles frontales: 6 Paneles metálicos frontales de 93 centímetros de ancho por 2.12 metros de alto, separados cada uno. 7- Módulos de estantería: 48 módulos metálicos de 90 cm de largo por 2.5 metros de alto cada uno. 8-Laminas metálicas: 336 láminas metálicas de soporte de 90 cm de largo por 31 cm de alto cada una. 9- Paneles Frontales - Modulo Fijo: 1 modulo fijo o estante inferior metálico ubicado al otro extremo del área de forma fija, anclado a la pared que limita contra la Calle 14 de 47,5 centímetros de ancho por 2.12 metros de alto.	UNID	1

MODULO FIJO: Elaborado en ángulo estructural de 1 1/2" X 3/16" lo que garantiza una resistencia de dos toneladas por unidad, inicia o finaliza el sistema, es estático. Medida de ancho de 67.2 cm

MODIFICACION

Luego de la mesa de trabajo relalizada el dia 16 de enero se justifica el cambio de medida a 49 cms ya que el ancho total del frente del archivo debe ser proporcional y coherente con el módulo interno destinado al alojamiento de las cajas. No es necesario sobredimensionar el frente del archivo, ya que dicho espacio será requerido para los frentes de los módulos rodantes y la puerta. Por lo tanto, el diseño debe ajustarse estrictamente al espacio funcional requerido

MODULO RODANTE: Elaborado en ángulo estructural de 1 1/2" X 3/16" o ¼" lo que garantiza una resistencia de dos toneladas por unidad, se desplaza mediante accionamiento MANUAL si es sencillo o MECANICO si es doble, triple, cuádruplo, quíntuplo, séxtuplo o séptuplo.

DESPLAZAMIENTO: Los carros ANTIVUELCO se desplazan mediante accionamiento MANUAL o MECANICO con una relación de cadena y piñones de 11 a 28 dientes, con ejes y ruedas de tracción hasta el último estante para mayor estabilidad y desplazamiento sin esfuerzo. Las ruedas son acero maquinado de 4" con rodamientos sellados 6202 zz, ejes en acero de 5/8 montados sobre chumaceras en acero cold rolled.

RIELES: Base Riel elaborada en ANGULO de **1" X ¼",** mediante la unión de dos ángulos estructurales de 1" x 3/16" soldados, que garantizan la estabilidad y el fácil desplazamiento del carro ANTIVUELCO.

MANIJA PARA SISTEMA MECANICO: Inicialmente la especificacion pactadas fueron, platina de 1½" x 3/16" con pivotes en acero inoxidable maquinado de 1¼" x 55mm, la manija esta diseñada a manera de volante con un diámetro total de 33cm lo cual facilita la manipulación del sistema.

MODIFICACION

Luego de la visita tecnica del dia 13 de abril el fabricante recomendo una manija mas grande y con unas especificaciones superiores las cuales fueran puestas a conocimiento y criterio del supervisor y su equipo tecnico, que luego de analizarlas fueron aprobadas para su instalacion, las nuevas especificaciones son las siguiente: Platina de acero con acabado electrostático de 1.5" x 1/2" de mucho mayor grosor a la inicial, Mecanismo central de Buje reforzado de 1 1/4" con fijación mediante dos prisioneros, La manija está diseñada con longitud extendida de 45 cm para optimizar el brazo de palanca, con doble perilla de teflón de 2", con sistema de eje con tope, con esta longitud extendida, permitiendo un giro libre y fluido.

PANELERIA o TERMINADOS EXTERIORES: Los acabados o fachadas frontales, (incluyendo la puerta) y laterales son fabricados en lámina Cold Rolled calibre 20; este tipo de terminado es el recomendado por el ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. (LEY 594 DE 2000; ACUERDO 037)

VISORES: Cada fachada frontal incluye visores con un área de suficiente para permitir la identificación de la información almacenada en cada módulo; están fabricados en lámina cold rolled con ventana en vidrio.

CERRAMIENTO (PUERTA): con llave para control del archivo y pasadores internos con la suficiente capacidad para que la inercia generada por el movimiento de los carros no los desprenda de sus agarres al módulo fijo y no se deformen por este mismo efecto.

PARAL O COLUMNA: Esta estructura es fabricada en lamina Cold Rolled calibre 14 punzonada con sistema de soporte tipo cremallera o troquelado de tipo uña para graduar los entrepaños a la altura modular deseada; posee templetes en diagonal elaborados en Platina de 1/8 x ¾ con tensor de ajuste a un extremo lo cual permiten dar la rigidez y estabilidad que necesita el archivador rodante.

Los espacios están distribuidos así:

* (altura Standard 2.00 mts.) 6 espacios para cajas o carpetas y 5 espacios para A-Z o libros mas techo.
* (Altura opcional 2.40 mts.) 7 espacios para cajas o carpetas y 6 espacios para A-Z o libros mas techo.

PARAL TIPO "U": Este paral está fabricado en lámina de Acero tipo Cold Rolled **calibre 14** punzonado a ambos lados de tal forma que se comparte hacia atrás en los entrepaños y permite que el área útil usada en el entrepaño sea de 90cm y no de 87 como en el convencional tipo "L".

MODIFICACION

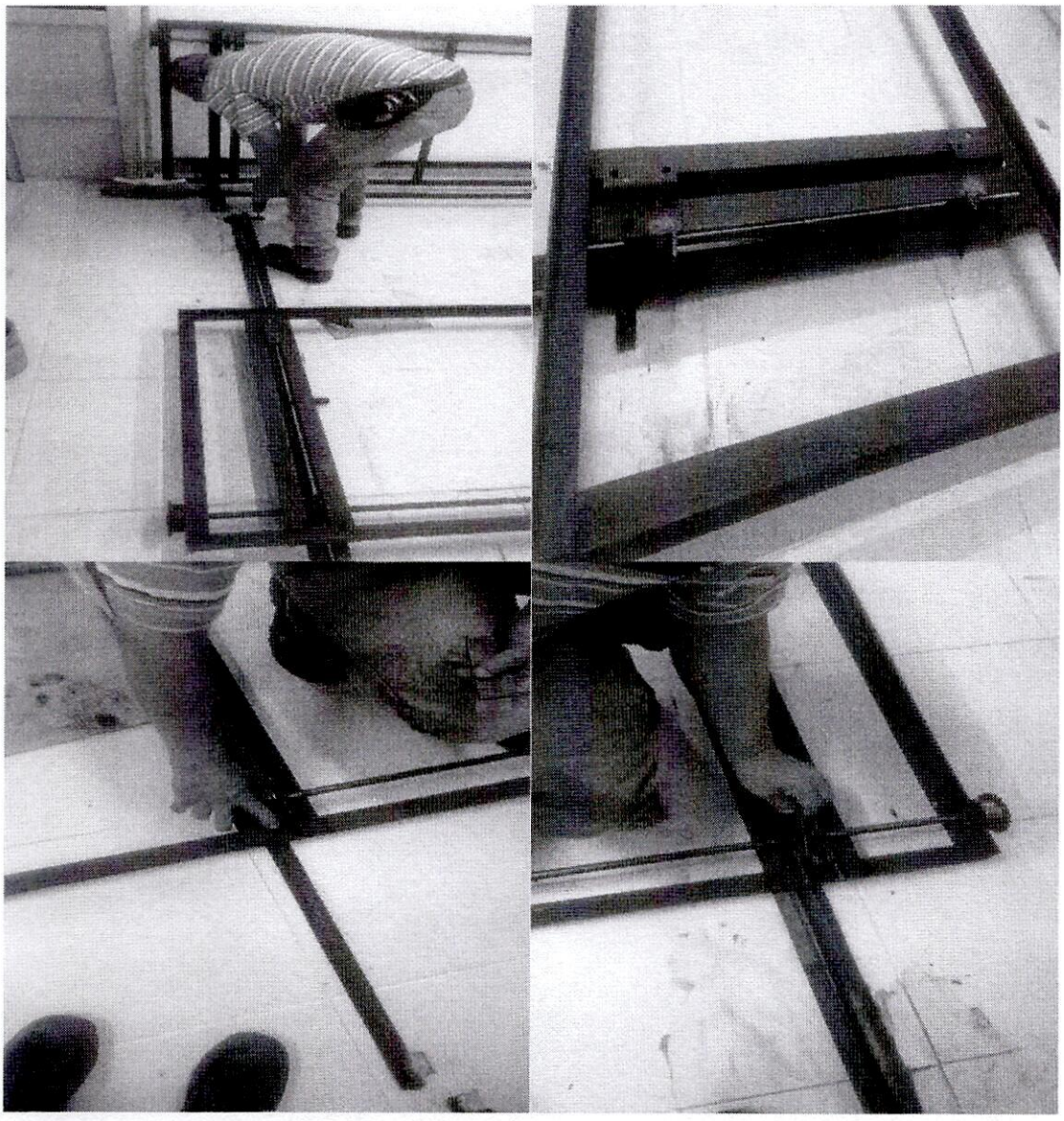
Despues de la mesa tecnica realizada el dia 16 de enero, se tomo la decisión por recomendación del fabricante y con el visto bueno de los representantes de la entidad, de hacer los parales Tipo L en lamina Cold Rolled calibre 14 punzonada con sistema de soporte tipo cremallera o troquelado de tipo uña para graduar los entrepaños a la altura modular deseada posee templetes en diagonal elaborados en Platina de 1/8 x ¾ con tensor de ajuste a un extremo lo cual permiten dar la rigidez y estabilidad que necesita el archivador rodante. Los espacios están distribuidos así:

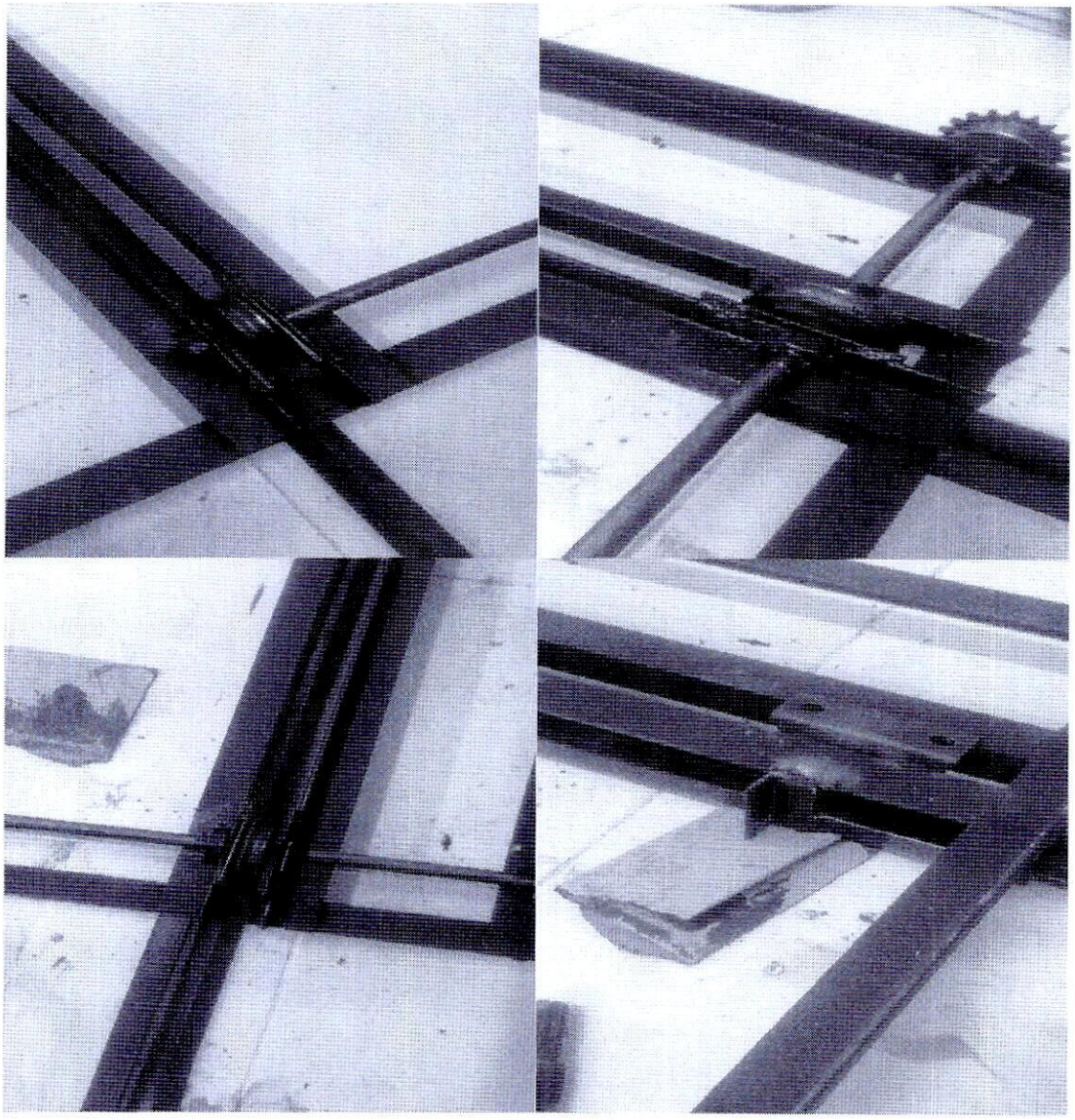
* (altura Standard 2.00 mts.) 6 espacios para cajas o carpetas y 5 espacios para A-Z o libros mas techo.

ENTREPAÑOS, PISOS Y TECHOS: Modulares (sin tornillos) en Lamina Cold Rolled**,** tienen una resistencia total de 75/120kgs., repartidos unifórmente con doblez frontal de 2cm que funciona como estructura para evitar deformaciones, aleta trasera de 5cm funciona como tope posterior y elemento estructural, el primer entrepaño esta separado con respecto al piso 10cm, junto con este el ultimo están anclados al paral.
*El calibre de los entrepaños depende del material que se va a archivar así: cajas, carpetas y A-Z C- 22, libros C- 20;18 y 16 , Los calibre pueden variar dependiendo factores como la longitud del entrepaños y el peso del material almacenado. Para este caso de caja sobre caja deberá ser calibre 20. Cada entrepaño esta fabricado con refuerzos estructurales mediante laminas plegadas con el fin de soportar cargas permanentes de 80 Kg. aproximados.

PINTURA: Todas las partes metálicas están recubiertas al 100% con pintura en polvo epoxica aplicada mediante sistema electrostático horneado industrial a 180º bajo cabina, color a elección.

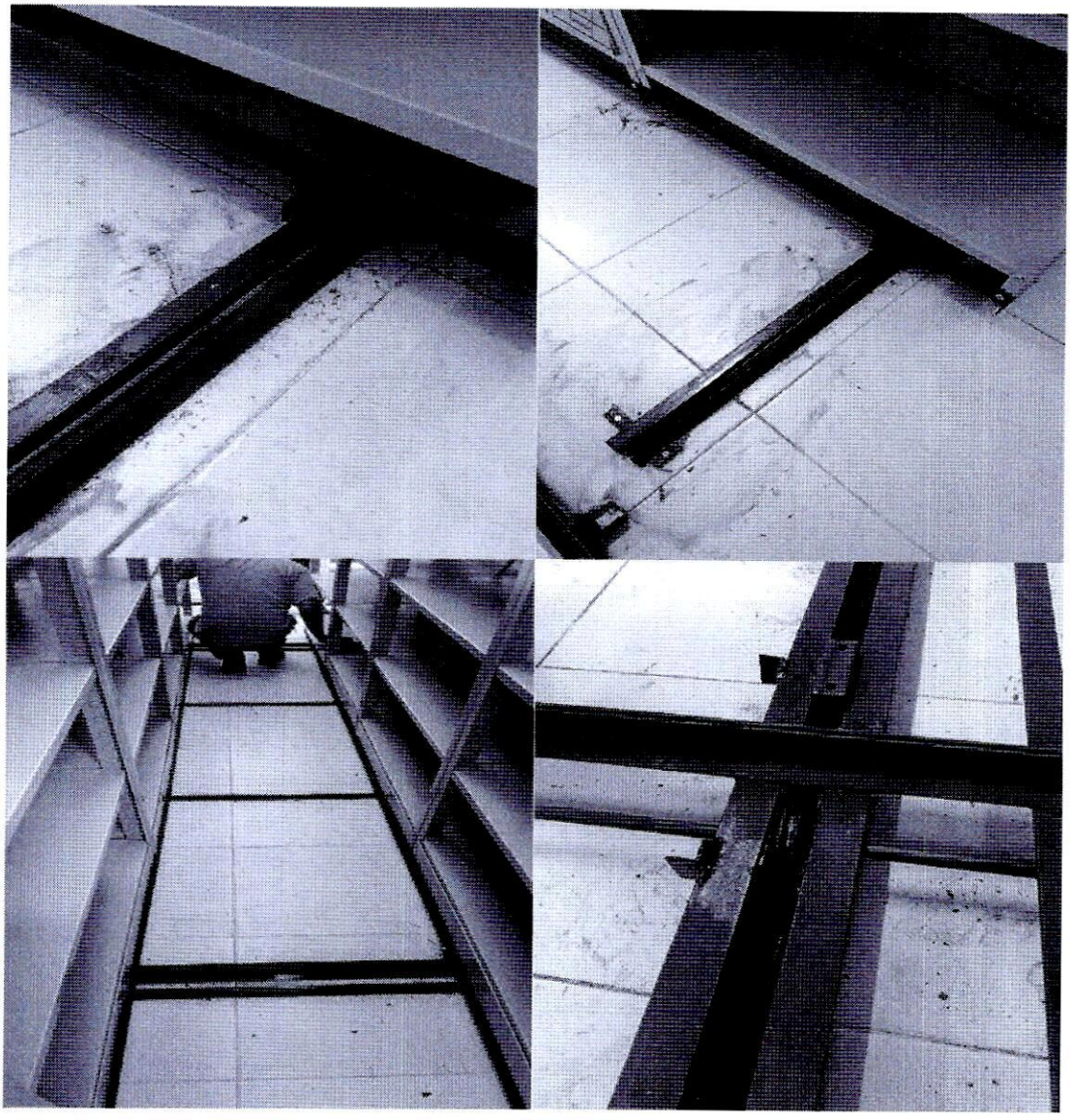
VALORES Y RESISTENCIAS GRAVEDAD 1.2 – 1.8; RESISTENCIA AL IMPACTO 160 LB/PLG.

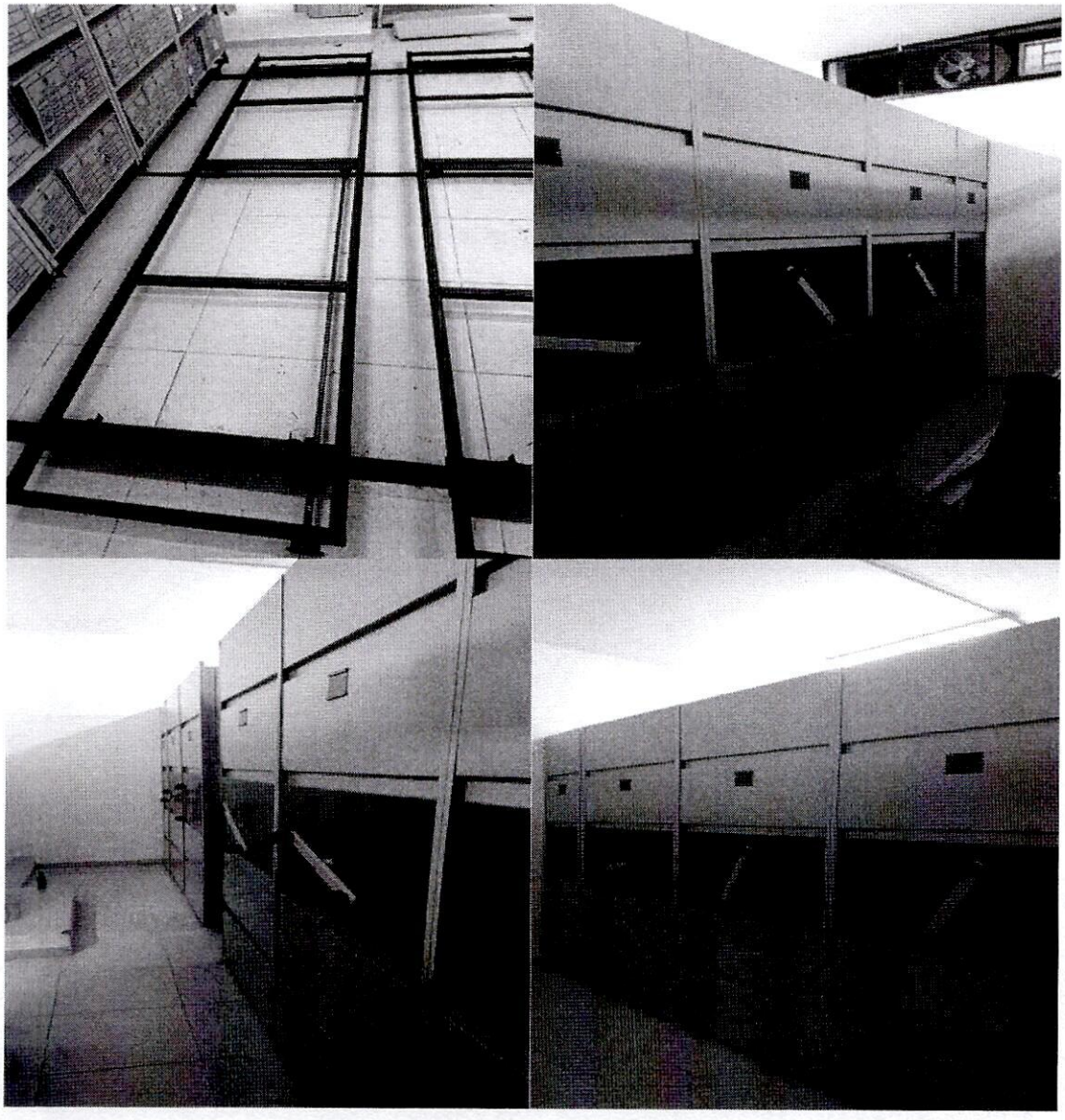


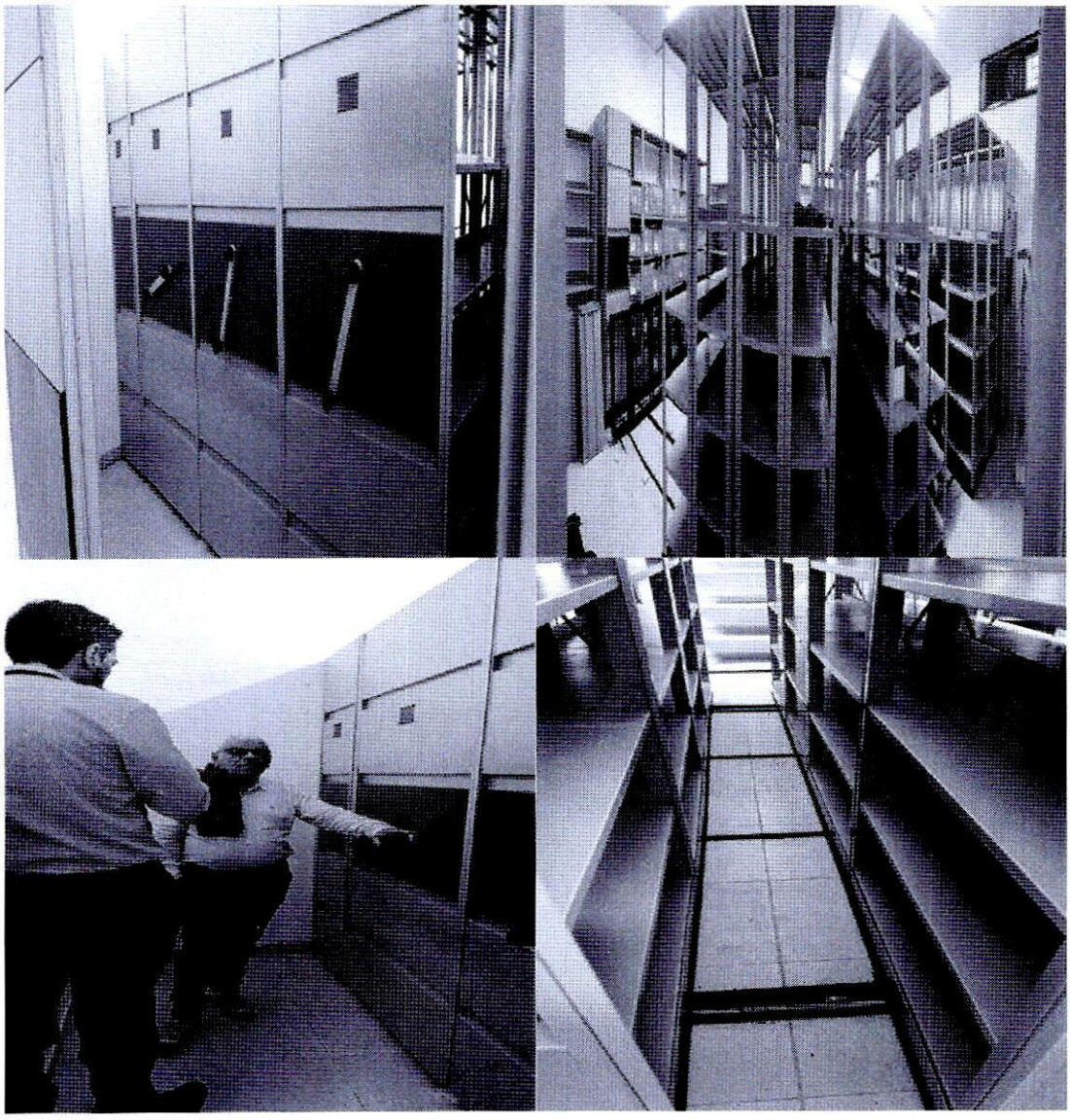


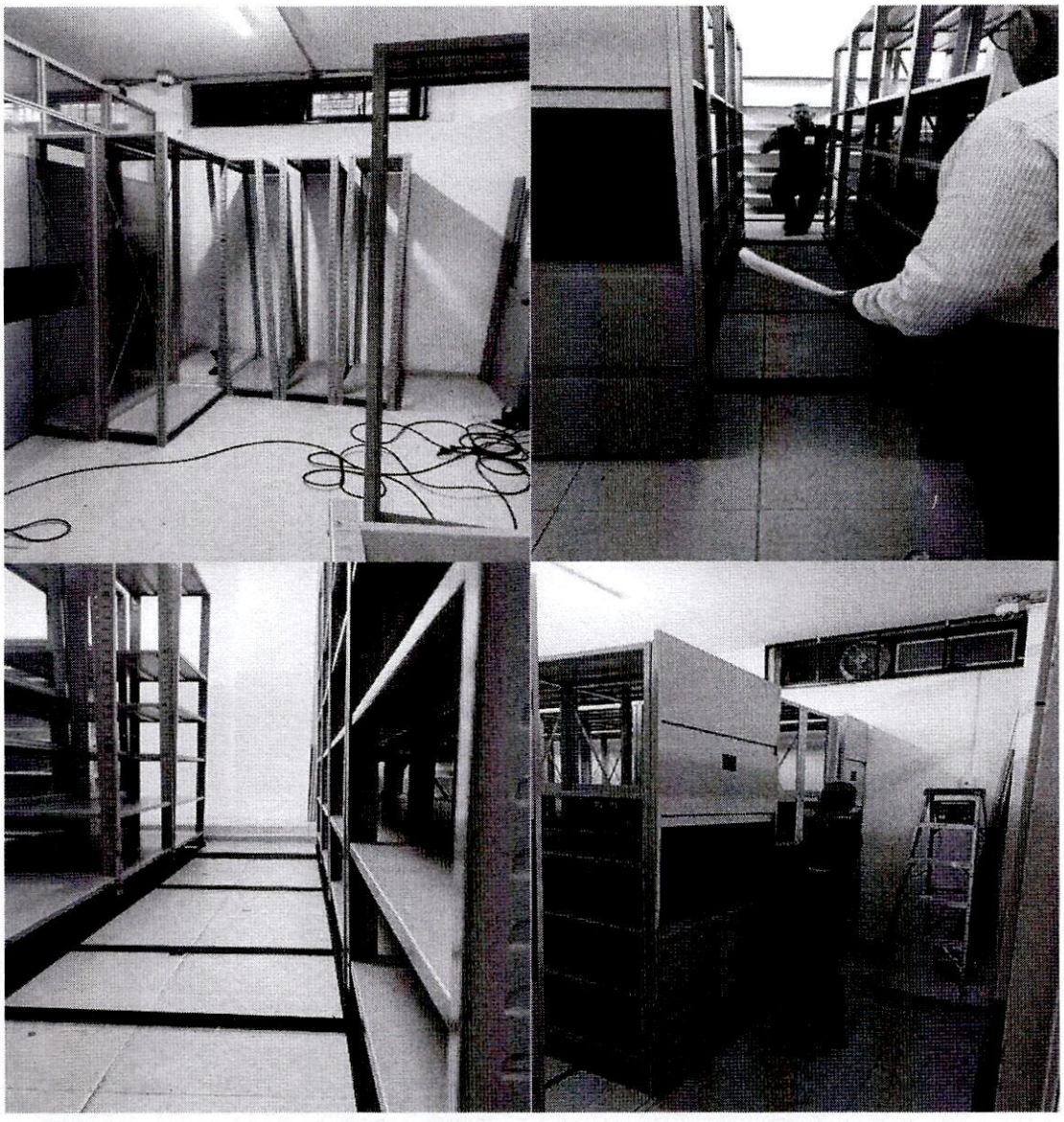


3157023789 3157025202 608-5161317
info.lapainversionessas@gmail.com facturas.lapainversionessas@gmail.com
Cll 93 # 11 sur Condominio La Samaria Casa C40, Ibagué - Colombia

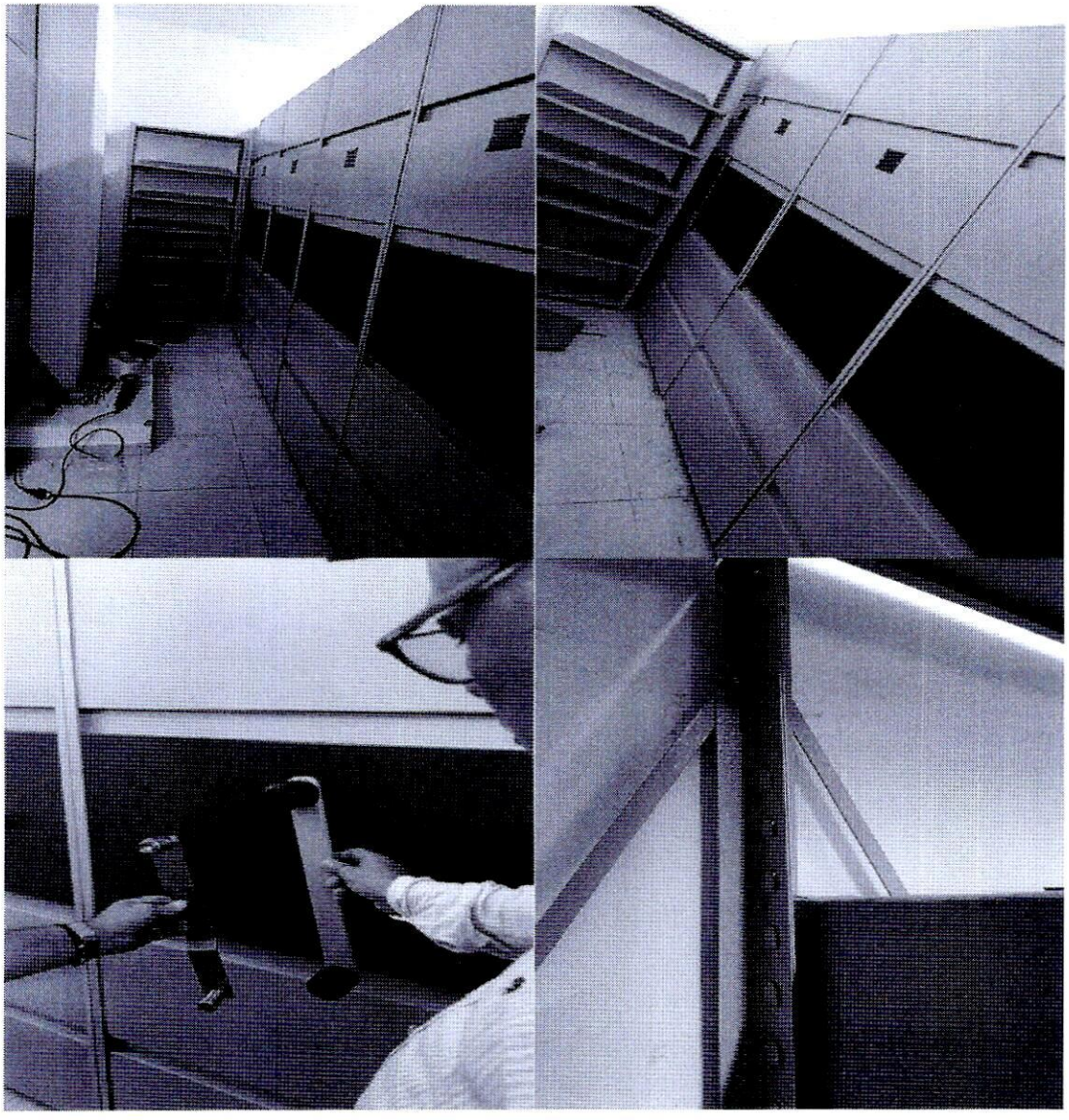


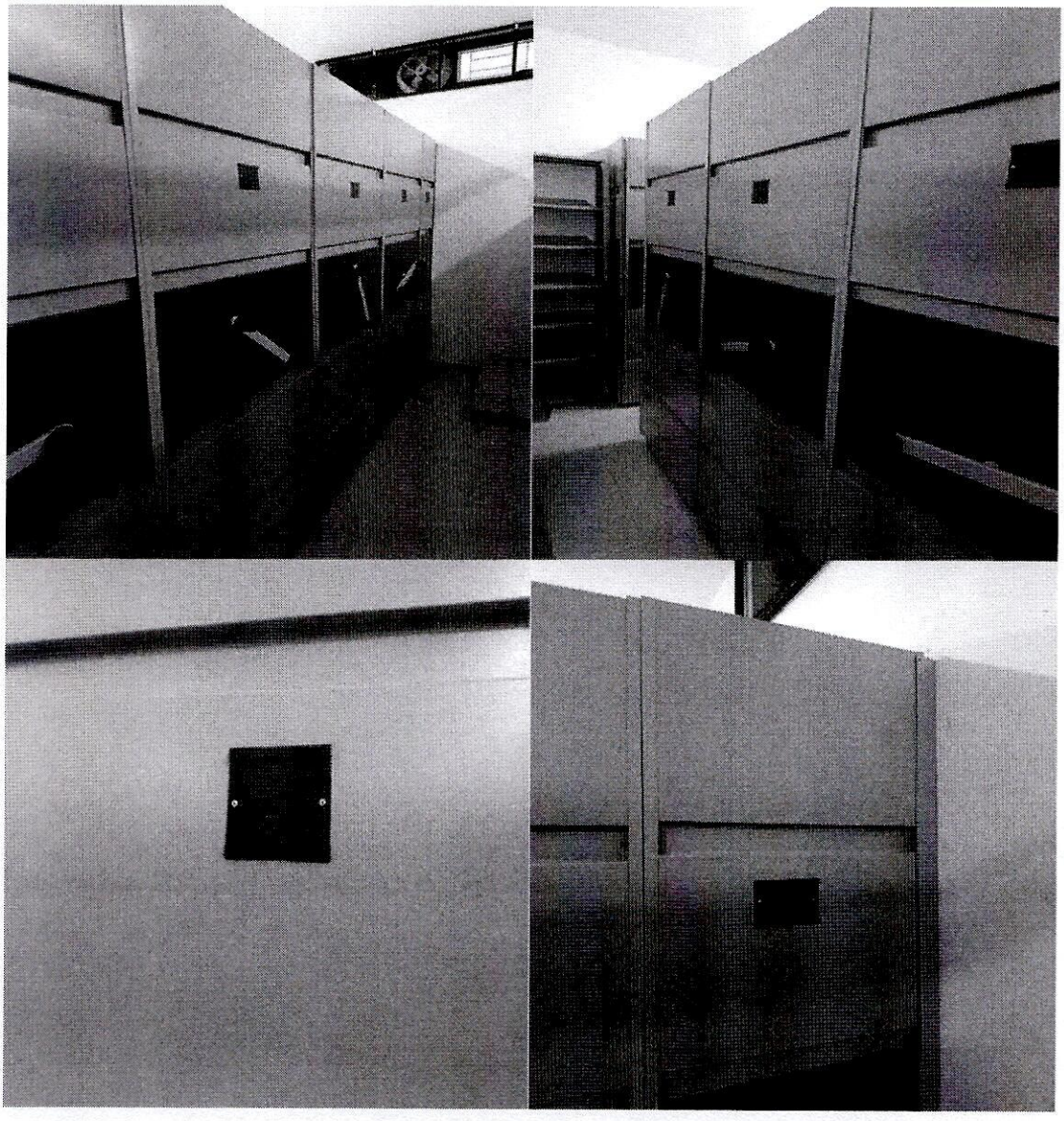


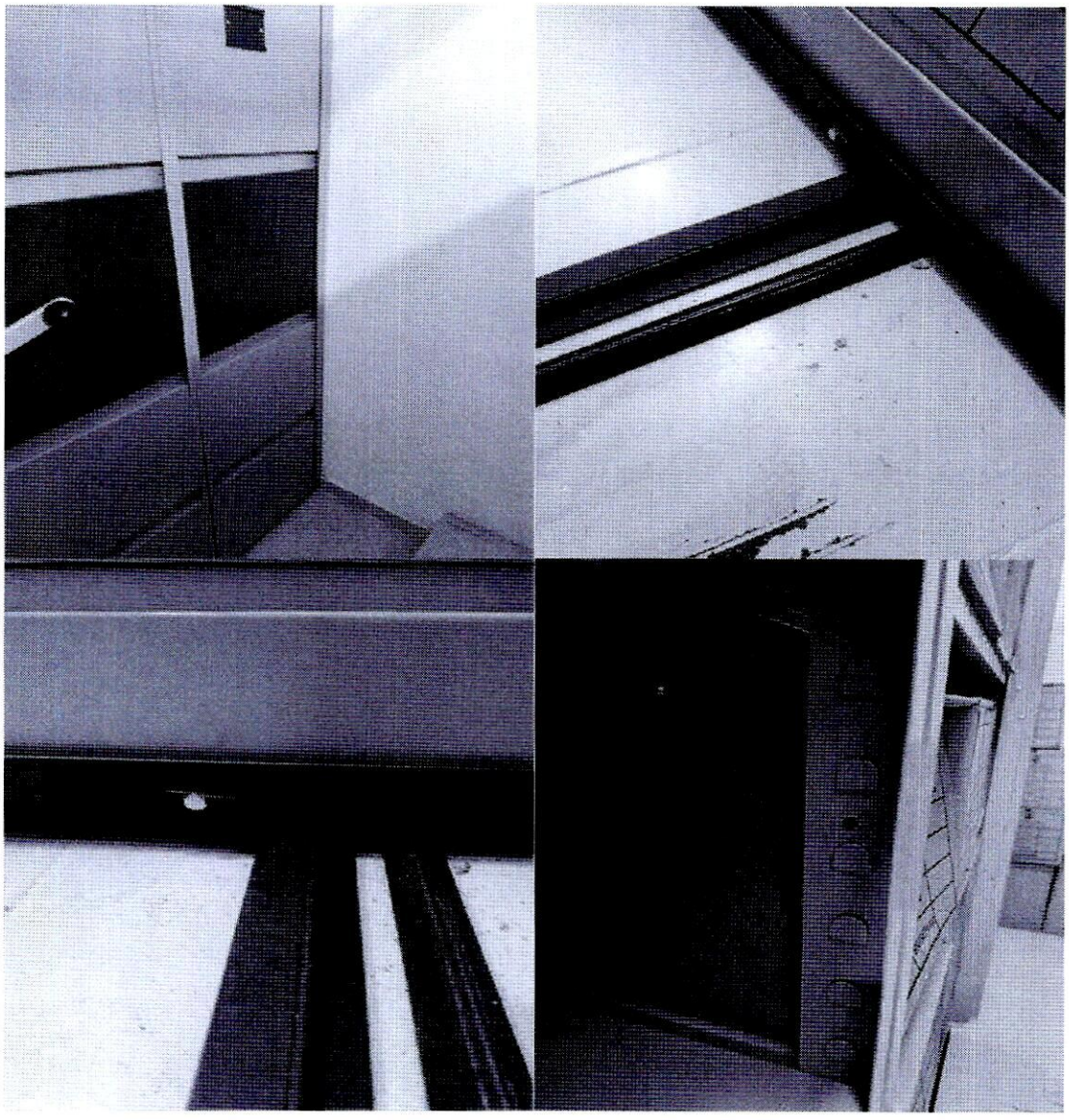


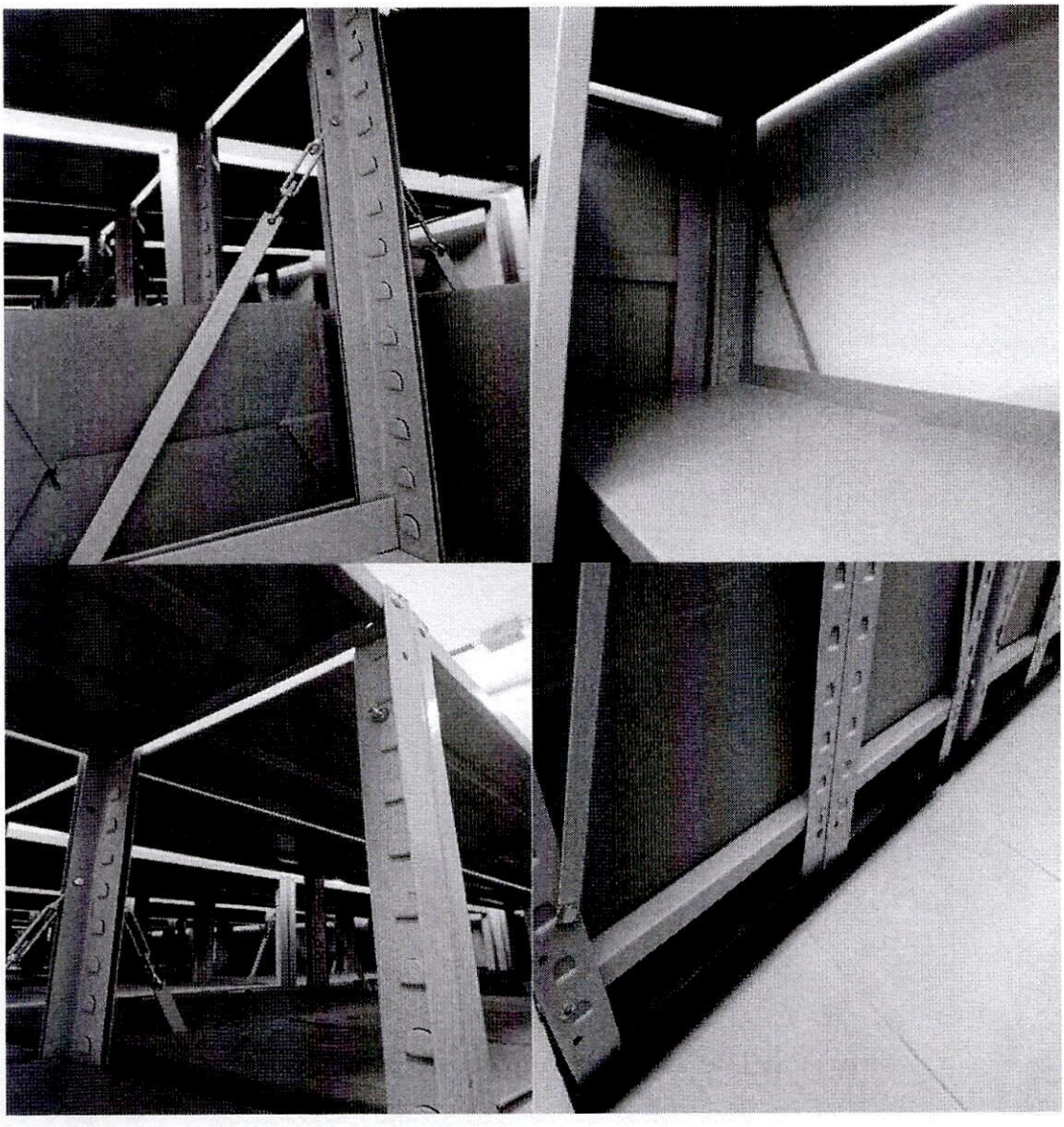


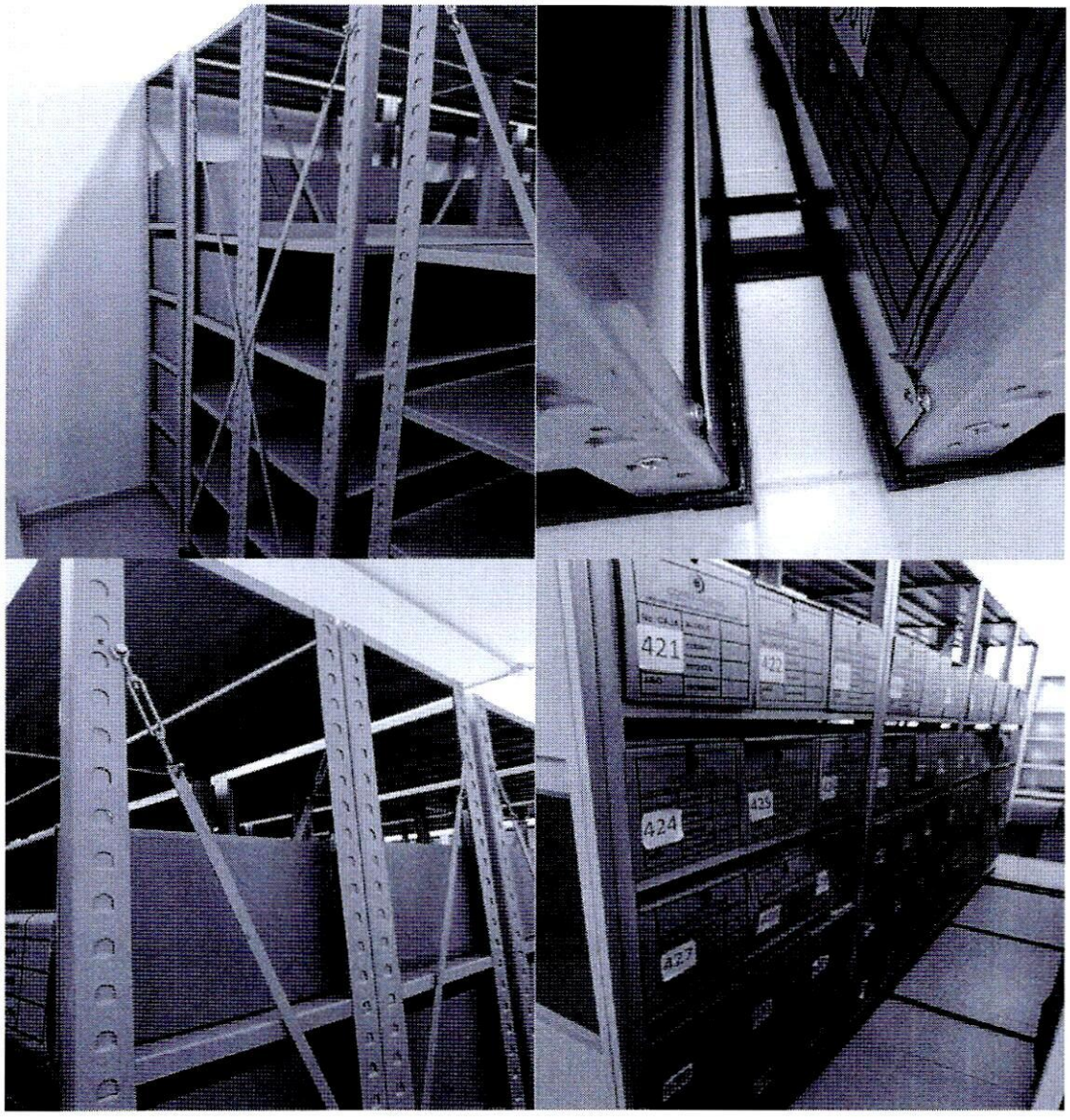
3157023789 3157025202 608-5161317
info.lapainversionessas@gmail.com facturas.lapainversionessas@gmail.com
Cll 93 # 11 sur Condominio La Samaria Casa C40, Ibagué - Colombia

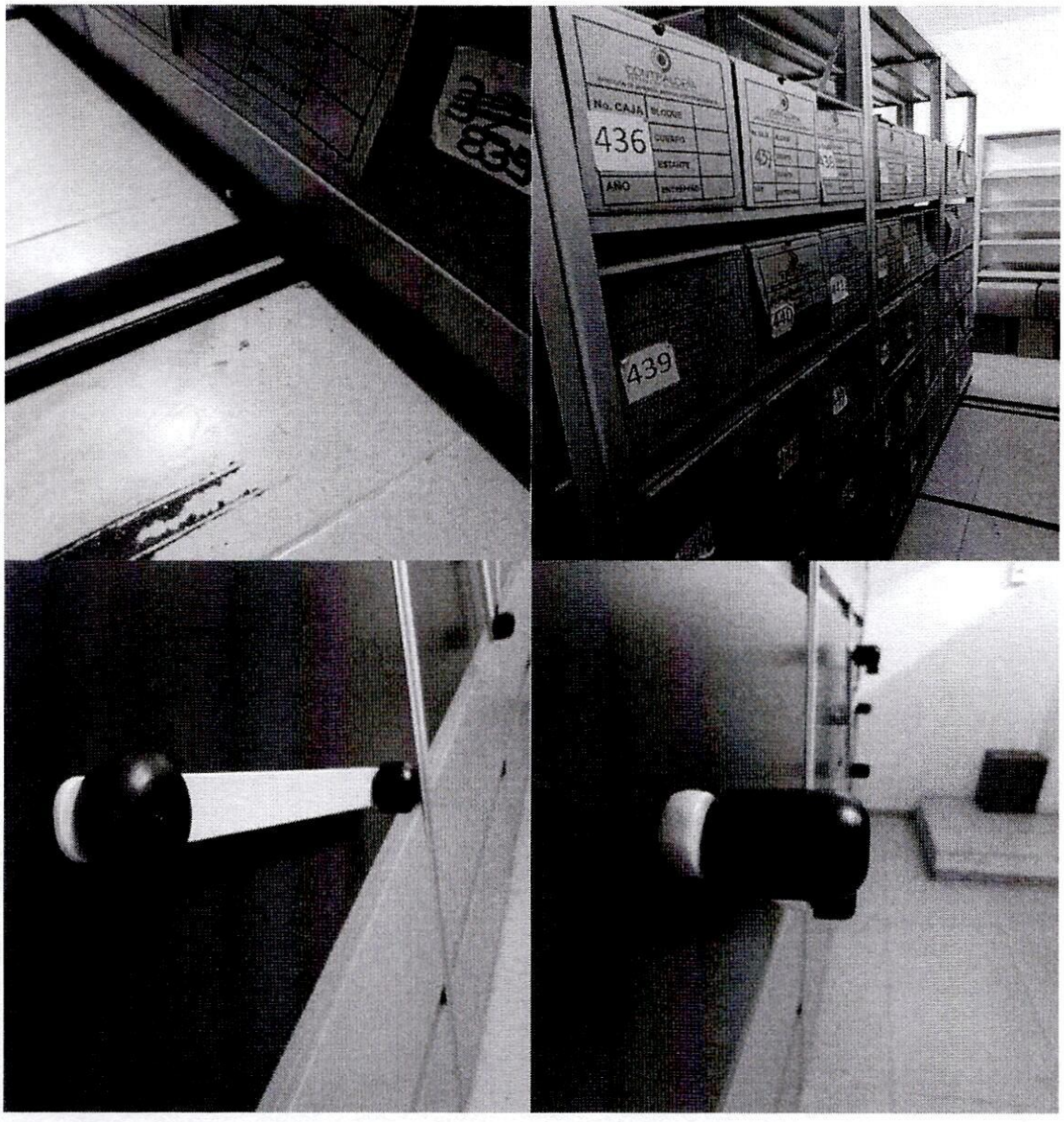


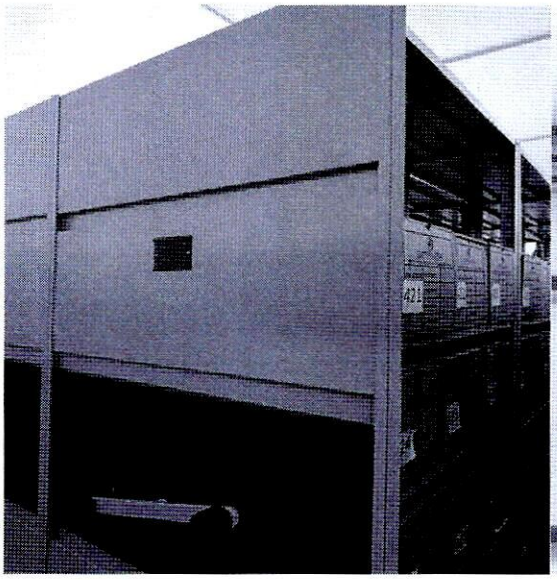







421
424


No. CAJA
436
AÑO
439





Cordialmente,

Firma del representante legal suplente del proponente
Nombre o razón social del oferente: **LAPA INVERSIONES SAS**
Identificación NIT 901667917-1
Nombre Representante Legal: Luz Angela Palomino Andrade
Identificación C.C 28.540.436
Dirección: Calle 93 No. 11 sur-26 La Samaria Casa C40
Teléfono: 3157025202
Email: info.lapainversionessas@gmail.com

CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ART. 50 LEY 789/02)

Yo, **LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal Suplente, de LAPA INVERSIONES SAS, Nit 901.667.917-1, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

En constancia, se firma en Ibagué, a los **20 días del mes de mayo de 2026**.

Atentamente,

LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE
CC. 28.540.436 de Ibagué
Representante Legal Suplente
LAPA INVERSIONES SAS
NIT. 901667917-1